



PARRAL,

DECRETO AFECTO

VISTOS:

- 1).- Decreto Afecto N° 265 de fecha 22 de diciembre de 1995, que designa en calidad de titular de la Dotación del Departamento de salud a don Manuel Jesús López Leiva.
- 2).- Ley N° 20.919, que otorga bonificación por Retiro Voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal.
- 3).- Formulario de postulación a Retiro Voluntario Ley N° 20.919 de fecha 19 de mayo de 2021.
- 4).- Resolución Exenta N° 922 de fecha 10 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud
- 5).- Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Manuel Jesús López Leiva, con fecha 28 de enero de 2022.
- 6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8).- Juramento prestado en sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 10).- Ley N° 19.378 Estatuto Administrativo de Funcionarios de Atención Primaria, artículo 48 letra d).
- 11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que**, mediante Decreto Afecto N° 265 de fecha 22 diciembre de 1995, se designó en calidad de titular de la dotación de atención primaria del Departamento de Salud Municipal de Parral, a don Manuel Jesús López Leiva, RUT: 7.863.861-3, para cumplir la función de Auxiliar Paramédico en Posta de Salud Rural de Bullileo, por un total de 44 horas semanales.
- 2.- Que**, el artículo 1° de la Ley N° 20.919 otorga por una sola vez, una bonificación por retiro voluntario al personal regido por la Ley N° 19.378, que establece el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2024, hubiese cumplido o cumpla 60 años de edad, en el caso de las mujeres, y 65 años de edad, si son hombres, que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente a una dotación de salud municipal respecto del total de horas que sirven, y que hagan efectiva su renuncia voluntaria, en los plazos y según las normas contenidas en esta ley y en el reglamento.
- 3.- Que**, el Sr. Manuel Jesús López Leiva, RUT. N° 7.863.861-3, presentó con fecha 28 de enero del 2022, formulario de postulación a Bonificación de Retiro Voluntario Establecida en Ley N° 20.919.
- 4.- Que**, la Resolución Exenta N° 922 de fecha 10 de diciembre del 2021 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales del Ministerio de salud, reconoce a la funcionaria el derecho de acceder a la bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley 20.919, por haber sido seleccionada su solicitud en el proceso de postulación.
- 5.- Que**, con fecha 28 de enero del 2022, don Manuel Jesús López Leiva, RUT. N° 7.863.861-3, presentó su renuncia en forma voluntaria, con la finalidad de acogerse a Bonificación de la Ley 20.919.

DECRETO:

- 1.- ACEPTESE**, la renuncia voluntaria de don Manuel Jesús López Leiva, RUT: 7.863.861-3, Técnico Paramédico del Departamento de Salud de la comuna de Parral, a contar del 01 de mayo del 2022, para los efectos de acogerse a la Ley 20.919 "Incentivo al Retiro Voluntario" Servicios.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal



2.- **ESTABLEZCASE**, que de acuerdo a los requisitos establecidos, don Manuel Jesús López Leiva, RUT: 7.863.861-3, es beneficiario de las bonificaciones señaladas en los artículos 1° y 7° de la Ley 20.919, las cuales equivalen a los siguientes montos:

Artículo 1°	Artículo 7°	Art. 8° Bono Adicional	Art 9° Bono Complementario	Total Bonificación
\$15.623.590	\$16.404.770	\$0	\$0	\$32.028.360.

3.- **ESTABLEZCASE**, que la renuncia presentada por don Manuel Jesús López Leiva, se hará efectiva una vez pagados los montos correspondientes a la Bonificación de Retiro Voluntario.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER-RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

JAO/MSM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

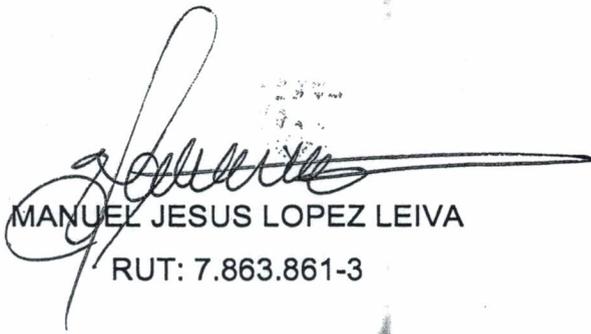
En formato papel: I. Municipalidad de Parral; Carpeta Funcionario

En formato digital: Unidad de Personal (personal@saludparral.cl);
Unidad Finanzas Salud (finanzas@saludparral.cl)

RENUNCIA VOLUNTARIA
PARA ACOGERSE A LA LEY N°20.919
QUE OTORGA BONIFICACION INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO.

Yo, MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, RUT N° 7.863.861-3, Funcionario de la dotación de salud municipal de la comuna de Parral en conocimiento de las condiciones establecidas en la Ley N°20.919 y su reglamento, que otorgan una bonificación especial por retiro voluntario, vengo a presentar mi renuncia en forma voluntaria a la totalidad que sirvo, la que se hará a partir del 01 de mayo del 2022.

Sin otro en particular, se despide atentamente


MANUEL JESUS LOPEZ LEIVA
RUT: 7.863.861-3

Parral, 28 de enero del 2022.